



RESOLUCION DE ALCALDIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 79, 80, 81 y 82.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto convocar **SESION EXTRAORDINARIA del Ayuntamiento Pleno**, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el próximo día **27 de Junio de 2023, MARTES, a las 12:30 horas**, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- FORMACIÓN MESAS ELECTORALES A ELECCIONES GENERALES 23 DE JULIO DE 2023.

Para la válida Constitución del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. quorum que deberá mantenerse durante toda la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente.

A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que puedan examinarlos.

Por Secretaría se practicarán las comunicaciones pertinentes dejando constancia en el expediente de esta sesión.

Por Secretaría, procédase a notificar a todos los miembros del Pleno, el orden del día.

Serra a, 22 de Junio de 2023.

La Alcaldesa,
Fdo. Alicia Tusón Sánchez.

Documento firmado digitalmente.

